



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2020

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal con categoría de **ENFERMERA GENERAL** a participar en los procesos de selección de los **CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y ENFERMERÍA PEDIÁTRICA** para el ciclo **2020**, con duración de 11 meses, que se llevarán a cabo del **02 de enero al 27 de noviembre de 2020**, en las sedes que a continuación se detallan:

- REQUISITOS**
 - 1.1 Ser trabajador de base **TITULAR** de la plaza.
 - 1.2 Se requiere un mínimo de **DOS AÑOS** de experiencia laboral en la categoría de **ENFERMERA GENERAL**, comprobable con la propuesta para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BT-09) y una antigüedad laboral máxima de **20 AÑOS**.
 - REGISTRO**
 - 2.1 La convocatoria será emitida por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual será publicada el **17 de Septiembre de 2019** en la página: <http://enfermeria.iztacala.unam.mx/postecnicos/> donde podrán obtener cédula de registro para tener derecho a sustentar el examen de conocimientos.
- El cierre de la plataforma será el 18 de Octubre de 2019 a las 12:00 hrs.**
- 2.2 La asignación de las sedes para la aplicación del examen de conocimientos serán determinadas por la UNAM a través de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala el cual será el día **25 de Octubre de 2019**, debiendo presentar recibo de pago de inscripción (original) al examen e identificación oficial con fotografía.
 - 2.3 La publicación de los resultados del examen de conocimientos se darán a conocer el día **20 de Noviembre de 2019** en la página: <http://enfermeria.iztacala.unam.mx/postecnicos/>
- INSCRIPCIÓN**
 - 3.1 Acudir del **17 de Septiembre al 18 de Octubre del 2019**, a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente para su proceso de inscripción.
 - 3.2 Presentar original y dos copias de los siguientes documentos:
 - a) Solicitud de registro a Cursos Postéctnicos de Enfermería en la Secretaría de Asuntos Técnicos.
 - b) 2 fotografías recientes, tamaño infantil. (Anotar al reverso nombre completo).
 - c) Clave Única de Registro de Población (CURP) ampliada al 200% y **ACTUALIZADA** (2019), la cual debe coincidir con la cédula profesional.
 - d) Acta de nacimiento **ACTUALIZADA** al 2019.
 - e) Título Profesional en Enfermería (nivel técnico o licenciatura) y en el reverso los siguientes requisitos:
 - Registro de la Dirección General de Profesiones (excepto aquellos que cuenten con Cédula Profesional Electrónica).
 - Certificado ante Notario Público o Legalizado por el Gobierno del Estado donde realizó los estudios.
 - f) Cédula profesional ampliada al 200% y **ACTUALIZADA**, la cual deberá contener código de barras
 - Cédula Profesional Electrónica solo en copia normal.
 - g) Certificado de calificaciones de la carrera de Enfermería con promedio mínimo de 7.0 (**NO TIRA DE MATERIAS, NO KARDEX, NO CONSTANCIAS**), legalizado por el Gobierno del Estado donde realizó los estudios o certificado ante Notario Público.
 - h) Constancia de curso de computación con duración de 40 hrs, que especifique la paquetería de Windows, Word, Excel, Power Point, correo electrónico e internet; expedida por Institución Educativa reconocida como: UNAM, IPN, SEP; o bien los cursos impartidos en los Centros de Capacitación y Calidad del IMSS-SNTSS, debiendo contar con **FOLIO Y SELLO** del mismo y con vigencia de **1 año a partir de Abril del 2019**.
 - i) Certificado Médico expedido por Institución de Salud **RECONOCIDA** (SSA, ISSSTE, DIF, Servicios Estatales de Salud).
 - j) Solicitud de beca, con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Escalafón que certifique no estar en listado escalafonario; así como certificación de la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo de no tener solicitud de cambio de residencia.
 - k) Comprobante de pago de la **1a. quincena de Septiembre de 2019** (Qna. 17/19).
 - l) Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09) con categoría de Enfermera General, donde se constate la experiencia laboral solicitada.

En caso de **NO** cubrir estrictamente los requisitos, La Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente **NO** recibirá ninguna solicitud.

- SELECCIÓN DE ASPIRANTES**
 - 4.1 Se realizará en estricto apego a los resultados del examen emitidos por la UNAM y en orden descendente de calificación con una mínima aprobatoria de 6.0
 - 4.2 Se considerará la asiduidad del aspirante.
- ASIGNACIÓN DE BECA**
 - 5.1 A partir del **13 de Diciembre de 2019** La Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los dictámenes de beca de los aspirantes seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente.
- OBSERVACIONES GENERALES**
 - 6.1 La beca emitida será de Clase I (**INTEGRA**) como lo establece el Capítulo II, Artículo 6, del **Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social** inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo.
 - 6.2 Los Secretarios de Asuntos Técnicos y la Subcomisión Mixta de Becas de las Secciones Sindicales serán los responsables de entregar los dictámenes de beca a los aspirantes seleccionados y les informarán de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes correspondientes.
 - 6.3 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su dictamen de beca, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se **CANCELARÁ** la beca.
 - 6.4 Al aspirante que se le otorgue beca, deberá cubrir a la Institución Académica (**UNAM / FESI**) la cantidad de **\$3,380.00** para la obtención del reconocimiento universitario (aval académico).
 - 6.5 El aspirante que obtenga una beca, se sujetará estrictamente a las obligaciones y compromisos dispuestos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo así como en el Reglamento para los Alumnos en Formación Técnica y de Enfermería del Área de la Salud.
 - 6.6 Los aspirantes que en su historial de capacitación hayan disfrutado de alguna beca para cursos similares **NO** se les otorgará la beca.
 - 6.7 Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el aspirante invariablemente debe registrar su solicitud a promoción escalafonaria ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, cuando se emita la convocatoria.
 - 6.8 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente y/o en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
 - 6.9 El aspirante que obtenga una beca deberá abstenerse de registrar solicitud de cambios y residencia ante la Comisión Nacional Mixta o Subcomisión Mixta de Escalafón; caso contrario se procederá a la **CANCELACIÓN** de la misma.
 - 6.10 Las solicitudes de dispensa de edad, antigüedad y exención de documentación requerida son **IMPROCEDENTES**.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS
CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Dr. Cándido León Montalvo
Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. Karen Cristina Ruíz González
Representante Institucional

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Dr. Arturo Olivares Cerda

C. Mónica García Hernández
Representante Sindical

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS

SEDE		BECAS				
DELEGACIÓN	UNIDAD SEDE	SECCIÓN	LOCALIDAD	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR DELEGACIÓN	TOTAL DE BECAS
NORTE DE LA CDMX	UMAE H. ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGAMOURÉ" CMN LA RAZA	QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	QUERÉTARO	13	13	19
		CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	5	5	
		COAHUILA SECCIÓN XII	PIEDRAS NEGRAS	1	1	
SUR DE LA CDMX	UMAE H. ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ" CMN SIGLO XXI	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	TIJUANA	2	2	18
		HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	13	13	
		OAXACA SECCIÓN XXVIII	OAXACA	1	1	
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	VERACRUZ	2	2	
GUANAJUATO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 LEÓN	GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	10	10	18
		COLIMA SECCIÓN XXV	COLIMA	2	4	
			MANZANILLO	2		
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ CD. VALLES	3	4	
JALISCO	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO GUADALAJARA	JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	15	15	17
		ZACATECAS SECCIÓN XXIX	ZACATECAS	2	2	
SINALOA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1	SONORA SECCIÓN XIII	CD. OBREGÓN	5	5	21
		SINALOA SECCIÓN XI	GUASAVE	12	16	
			MOCHIS	4		
TOTAL DE BECAS						93

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA

SEDE		BECAS				
DELEGACIÓN	UNIDAD SEDE	SECCIÓN	LOCALIDAD	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR DELEGACIÓN	TOTAL DE BECAS
NORTE DE LA CDMX	UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN LA RAZA (DOS GRUPOS)	1 NOROESTE SECCIÓN XXXII	MAGDALENA DE LAS SALINAS	10	10	23
		2 NOROESTE SECCIÓN XXXIII	CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"	13	13	
		2 NORESTE SECCIÓN XXXIII	CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"	10	10	
SUR DE LA CDMX	H. DE PEDIATRÍA CMN SIGLO XXI	3 SUROESTE SECCIÓN XXXIV	CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI	23	23	23
		3 SUROESTE SECCIÓN XXXIV	SUROESTE	8	8	
		4 SURESTE SECCIÓN XXXV	SURESTE	10	10	
		COAHUILA HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 16 TORREÓN	COAHUILA SECCIÓN XII	COLIMA	4	
COAHUILA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 16 TORREÓN	SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	MONCLOVA	5	9	
			SALTILLO	3		
			TORREÓN	1		
HIDALGO	H. GENERAL DE ZONA No. 1	HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	15	15	15
			JALISCO	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA CMNO GUADALAJARA	AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 220 TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	7	7
			CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	5	9
			TUXTLA GUTIÉRREZ	4	4	
			ESTADO DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	1	5
QUERÉTARO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1	QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	QUERÉTARO	20	20	20
			QUERÉTARO	19	20	
			SAN JUAN DEL RÍO	1	20	
SINALOA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 CULIACÁN	BAJA CALIFORNIA SUR SECCIÓN XXXI	LA PAZ	1	1	15
			SINALOA SECCIÓN XI	MOCHIS	14	
SONORA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 CD. OBREGÓN	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	MEXICALI	2	5	
			TIJUANA	3		
			SONORA SECCIÓN XIII	CD. OBREGÓN		12
ZACATECAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1	ZACATECAS SECCIÓN XXIX	GUAYMAS	1	24	
			ZACATECAS	24		24
TOTAL DE BECAS						251